

SAAD01-29/2207797/2009 LUIS RAMIREZ FLORES	BENAJARAFE
SAAD01-29/2216550/2009 PAULINA FRANCISCA GONZALEZ HERNANDEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2216726/2009 CONCEPCION FERNANDEZ SANCHEZ	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/2217565/2009 MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ TRIANO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2234975/2009 CARMEN SANTIAGO LARA	FUENGIROLA
SAAD01-29/2235335/2009 ANTONIA ZEA GOMEZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2269537/2009 ANA ISABEL RUIZ HERNANDEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2270037/2009 MARIA MOLINA BUENO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2276875/2009 M. R. L. C.	MÁLAGA
SAAD01-29/2276885/2009 M° DE LOS LLANOS MALDONADO MONTERO	MÁLAGA
SAAD01-29/2276932/2009 FRANCISCO ESPINAR ROMERO	MÁLAGA
SAAD01-29/2277319/2009 CARMEN ROMERO HURTADO	MÁLAGA
SAAD01-29/2287209/2009 MARIA DEL CARMEN MARTIN HANS	MÁLAGA
SAAD01-29/2288297/2009 MARIA ANGELES FERNANDEZ GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2288438/2009 MARIA JIMENEZ BERLANGA	MÁLAGA
SAAD01-29/2310437/2009 MERCEDES ARAGON CONDE	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2310533/2009 JUAN BOZA RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2310953/2009 JOSE CASASOLA RAMOS	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2312401/2009 MICHAEL STANLEY SHAW	ESTEPONA
SAAD01-29/2312801/2009 MARGARITA DOMINGUEZ MARTIN	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2312949/2009 ANGEL QUIÑONES QUIÑONES	NERJA
SAAD01-29/2313015/2009 VICENTE SOLER RAMIREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2325334/2009 JOSE ROQUE MIGUEL POVEDA COLLADO	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/2325424/2009 HENRY JOHN BUCKLEY	FUENGIROLA
SAAD01-29/2325477/2009 SALVADORA MACHUCA REYES	MIJAS
SAAD01-29/2325511/2009 FLORA MUSAFIA ILES	MIJAS
SAAD01-29/2325563/2009 LAZARO CRUZ LEIVA	FUENGIROLA
SAAD01-29/2325627/2009 ANA MONROCLE MARMOL	MIJAS
SAAD01-29/2325629/2009 A. M. V. M.	ESTEPONA
SAAD01-29/2325703/2009 VICTOR TOMAS MORAGA MOLINA	ESTEPONA
SAAD01-29/2326993/2009 FRANCISCA MARIN MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2328156/2009 CONCEPCION DIAZ HERRADA	MÁLAGA
SAAD01-29/2345633/2009 MARIA DOLORES CERRILLO MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/2345985/2009 ANTONIO GRANADO AGUILAR	MÁLAGA
SAAD01-29/2346198/2009 JOSEFA TORRE ARIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/2347316/2009 GERTRUDIS DE LA VEGA MACALINO	ESTEPONA
SAAD01-29/2347723/2009 DIEGO MIGUEL GOMEZ GOMEZ	CAMPANILLAS
SAAD01-29/2347757/2009 MARIA TERESA LUQUE VERDUGO	MÁLAGA
SAAD01-29/2347983/2009 FRANCISCA BUENO SEGUI	ESTEPONA
SAAD01-29/2348016/2009 CRISTOBAL MARTIN SIMON	ESTEPONA
SAAD01-29/2372827/2009 MARGARITA GONZALEZ PARRA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2373383/2009 MARIA CALVENTE JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/2373842/2009 FRANCISCO BENITEZ HOLGADO	ESTEPONA
SAAD01-29/2373931/2009 ANA MALDONADO GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/2381420/2009 JUANI MARTIN ORTEGA	MÁLAGA
SAAD01-29/2381463/2009 ANA JIMENEZ CASTRO	LAGOS
SAAD01-29/2381549/2009 MARIA MORENO PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2381817/2009 CARMEN PEREZ MONTES	MÁLAGA
SAAD01-29/2409976/2009 JOSEFA GONZALEZ RAMOS	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2409993/2009 ENRIQUE MAGALLON DIEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2410038/2009 ENCARNACION GUTIERREZ CUESTA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2410669/2009 ANTONIA PEREZ GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/2410756/2009 AMELIA RODRIGUEZ NOGALES	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos, advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1790890/2009 CRISTOBAL RUBIA RODRIGUEZ	CASABERMEJA
SAAD01-29/1834918/2009 JOSE M° CHACON GUERRERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2207249/2009 ISABEL CONEJO ESPEJO	CAMPANILLAS
SAAD01-29/2208368/2009 JOSE MARIA CONTRERAS BAEZA	MÁLAGA
SAAD01-29/2409942/2009 JOSE MAESE TABOADA	ÁLORA
SAAD01-29/2483410/2009 ANTONIO MANUEL RAMOS LAMPEREZ	MÁLAGA

Málaga, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/832455/2008 ADELAIDA CAMPOS PELAEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1531023/2009 FRANCISCA RODRIGUEZ HERRERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1630257/2009 MERCEDES JIMENEZ HERNANDEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1747401/2009 ANTONIO VERA CHAMIZO	MÁLAGA
SAAD01-29/1834276/2009 FRANCISCA MARTIN JIMENEZ	CAMPANILLAS
SAAD01-29/1849601/2009 ANNABEL BLESES	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1896669/2009 MANUEL NUÑEZ CUEVAS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1948843/2009 DOLORES RUIZ RICO	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de instalación de planta de reciclaje y valorización integral de residuos de la construcción y demolición, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla. (PP. 842/2010).

Expediente AAU*/SE/165/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE CUBAS Y CONTENEDORES DE SEVILLA Y PROVINCIA, PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE RECICLAJE Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/165/N/09).

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la selección de una plaza de Maestro de Obras Municipal.

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía se aprobaron las bases para la provisión en propiedad, por promoción interna horizontal, de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007, que se publican a continuación:

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL DE UNA PLAZA DE MAESTRO DE OBRAS MUNICIPAL

Primera. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de Maestro de Obra de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2007, publicada en el BOP núm. 151, de fecha 20 de agosto de 2007, mediante promoción interna horizontal, con las siguientes características:

Denominación plaza: Maestro de Obras.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficio.

Grupo: C.

Subgrupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna horizontal.

Titulación exigida: La titulación exigida para los aspirantes de promoción interna horizontal será la indicada o ser personal de plantilla del Ayuntamiento Fernán Núñez con una antigüedad de 10 años en un puesto de trabajo correspondiente al subgrupo de clasificación C2.

Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna horizontal deberán pertenecer al subgrupo de Clasificación C2 y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría correspondiente.

Derechos de examen: 11,25 euros.

1.2. Régimen jurídico aplicable: Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. (En todo lo no derogado expresamente por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de las Leyes 30/1984, 7/1985 y Real Decreto Legislativo 781/1986.)

De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

Cualesquiera otras normas concordantes y de aplicación.

1.3. Efectos vinculantes. Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida: Graduado Escolar, FP Primer Grado o equivalente.

f) Ser funcionario/a de esta Corporación, del Grupo C, Subgrupo C2, siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional.

g) Tener una antigüedad de al menos dos años, en el grupo de permanencia.

Todos los requisitos establecidos deberán poseerse en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.